

## CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Siguiendo los principios establecidos por las reglas del Programa Cooperación Interreg VI A España-Portugal – POCTEP 2021-2027, las entidades beneficiarias de proyectos aprobados del programa POCTEP, para que puedan iniciar los trámites para la validación de los gastos y obtener el reembolso de los gastos subvencionables de su proyecto, **deben solicitar la designación de un controlador** (auditor externo, en nuestro caso), que será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 74.1 a del Reglamento (UE) n ° 2021/1060 y artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) n ° 2021/1059.

Se designará un "controlador de primer nivel" de auditoría de gastos, de una entidad externa para la realización de la auditoría del proyecto: **RIS FRONTEIRA\_2030: Red de Innovación Social por una frontera competitiva e inclusiva**. Presentado a la Tercera convocatoria del cual la entidad es Beneficiario Principal.

Código del proyecto:

**0172\_RIS\_FRONTEIRA\_2030\_3\_E**

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronterizo INTERREG VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Título del servicio:

**Servicio externo para la contratación de un auditor externo para el control de primer nivel del proyecto RIS – FRONTEIRA, en el marco del Programa Interreg POCTEP (2021-2027).**

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

El servicio quedará cerrado con la ejecución de la última auditoría del proyecto, incluyendo el control in situ, en caso de necesidad o requisito por el Programa INTERREG POCTEP (2021-2027).

Montante total para auditar; duración del proyecto y número de auditorías:

**PRESUPUESTO final asignado** a la ASOCIACIÓN ASPRODES sometido al proceso de auditoría de control de primer nivel: **250.081,52 €**.

**Duración del proyecto:** del **1/07/2023** al **31/12/2025**.

**Número total de auditoría planificadas:** en total se tienen previsto 3, entre los años 2024 y 2025, pero dependerá del ritmo de certificación, pudiéndose distribuir tantos controles como sea necesario a lo largo de la vida del proyecto .

## II. CONTEXTO DEL PROYECTO

### 1. Datos Generales

<b>ACRÓNIMO</b>			
RIS FRONTEIRA_2030			
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>			
RIS FRONTEIRA_2030: Red de Innovación Social por una frontera competitiva e inclusiva.			
<b>ÁREA DE COOPERACIÓN</b>			
3 - Castilla y León – Centro de Portugal			
<b>PRIORIDAD</b>			
P1 - Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de co			
<b>OBJETIVO POLÍTICO</b>			
Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones			
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>			
1.3 - Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas			
<b>DIMENSIÓN 1. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN</b>			
024 - Servicios avanzados de apoyo a las pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)			
<b>DIMENSIÓN 3. MECANISMO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL</b>			
33 - Sin enfoque territorial			
<b>Fecha de inicio</b>	01/07/2023	<b>Fecha de fin</b>	31/12/2025

## 2. Resumen del proyecto

### RESUMEN

El proyecto RIS FRONTEIRA va a impulsar una Red de Centros de Innovación Social o Hubs, de carácter transfronterizo en el ámbito de las Nuevas Economías (E<sup>a</sup> de la Salud y de los Cuidados, la Innovación Turística y la Economía Ecológica, con el propósito de mejorar la competitividad del espacio de cooperación, partir de la especialización de las entidades del partenariado (liderazgo); la creación de ecosistemas territoriales, a partir de la especialización territorial o inteligente (redes y alianzas), y; la gestión-transferencia de conocimiento con impacto territorial. .

Objetivos del proyecto son:

OE 1 Impulsar nuevas actividades económicas, generadoras de empleo para colectivos prioritarios del espacio de cooperación, en el marco de las Nuevas Economías, a partir de la especialización de la Red Fronteira.

OE2 Impulsar ecosistemas territoriales en el marco de las Nuevas Economías aprovechando el grado de especialización inteligente de los territorios (y sus actores).

OE3 Impulsar la gestión de conocimiento, garantizar su transferencia a otros territorios del espacio de cooperación y ejercer una efectiva influencia en políticas, en base a evidencias, resultados e impactos en el territorio conseguidos.

OE 4 Impulsar nuevos modelos de gobernanza público-privada en sectores económicos identificados en la RIS3, con el propósito de generar mayores impactos en el espacio fronterizo. Resultados esperados

R1 Se ha creado una Red de Centros de Referencia de carácter transfronterizos o "Hubs Sociales/ Sociales", que van a asumir funciones de "focos de innovación" en los territorios en el Impulso de la Economía de la Salud y de los Cuidados en el territorio;

R2 Se ha creado una Red de Centros de Referencia de carácter transfronterizos o "Hubs Turísticos", que van a asumir funciones de "focos de innovación" en los territorios en los que operan en Impulso del sector Turismo innovador – sostenible – inclusivo. Destinos Turísticos Inteligentes;

R3 Se ha creado una Red de Infraestructuras de Referencia de carácter transfronteriza o "Hubs Ambiental", que van a asumir funciones de "focos de innovación" en los territorios en los que operan en el Impulso de la Economía Verde en el ámbito del clima, la energía y la gestión de infraestructuras verdes

R4 Se han obtenido evidencias del alcance de la colaboración público-privada en las Nuevas Economías emergentes en el ámbito de la cooperación transfronteriza.

## España – Portugal

**Beneficiarios / socios (partenariado):**

<b>Beneficiarios (con financiación)</b>			
<b>Nº</b>	<b>Entidades</b>	<b>Rol</b>	<b>País</b>
BP	Asociación ASPRODES	Beneficiario Principal	España
BE 2	Gerencia de Servicios Sociales de CyL	Beneficiario	España
BE 3	Instituto Politécnico de Guarda	Beneficiario	Portugal
BE 4	Plena Inclusión CyL	Beneficiario	España
BE 5	ADM	Beneficiario	Portugal
BE 6	Fundación INTRAS	Beneficiario	España
BE 7	CERCIG	Beneficiario	Portugal
BE 8	Fundación ASPAYM CyL	Beneficiario	España
BE 7	Municipio de Guarda	Beneficiario	Portugal

**CONSORCIO:**

El proyecto lo componen 9 entidades beneficiarias de España y Portugal.

**III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS**

Se requiere por parte de Asociación ASPRODES un servicio externo de auditoría de control de primer nivel, que se enmarca dentro de la **Actividad 5**, tal y como indica el Manual de Gestión de Proyectos del Programa de Cooperación INTERREG V-A, la fase de verificación de gastos constituye el **control de primer nivel** de los gastos ejecutados por los beneficiarios en el marco de la operación de acuerdo con el sistema de control establecido según lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 2021/1060 y en el Reglamento (UE) Nº 2021/1058. En aras del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia de control de primer nivel, los beneficiarios estarán sujetos, en nuestro caso como entidad privada, a un sistema de verificación de gastos por parte de un auditor externo.

#### IV. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor del servicio serán:

- La **verificación administrativa del 100 %** de los gastos declarados por los beneficiarios.
- La realización de al menos **una verificación in situ a cada beneficiario de cada proyecto** para asegurar la correcta supervisión de la realidad de las actividades a lo largo de la ejecución del proyecto.

#### V. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la entidad licitante (Asociación ASPRODES – asociación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Asociación ASPRODRES), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento **para contratar servicios de consultoría**, establecidos por el Programa POCTEP:

- El auditor debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.
- Se recomienda la contratación del auditor, así como contemplar los plazos de presentación de los informes de certificación de gastos, hasta el cierre financiero del proyecto. En el caso de que no sea posible la contratación del auditor para toda la vida del proyecto, se deberá hacer un contrato para el mayor tiempo posible para posteriormente hacer una nueva licitación.
- Recomendamos licitar el precio de la contratación estableciendo un precio unitario por certificación. De esta forma, en caso de que se extendiese la duración inicial del proyecto, se podría establecer en el contrato el precio por certificación adicional.
- El artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) se aplica en el desarrollo de la auditoria de los gastos por el que se exige la presentación de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses en la que se detallen la relación de personas que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.

## VI. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo será el castellano.

Debe ser auditor o entidad auditora habilitada por el **ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas)**, será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 125, apartado 4 letra a) del Reglamento (UE) nº 1303/21013. El auditor debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

## VII. COFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Asociación ASPRODES, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

## VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Asociación ASPRODES conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. ASPRODES será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. ASPRODES deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. ASPRODES ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de

ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

## IX. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes de auditoría requeridos por el Programa Interreg POCTEP, conforme a los modelos establecidos por el Programa. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de ASPRODES se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el caso de haberse detectado alguna anomalía que permita poder incluir los documentos en el circuito de certificación de gastos de manera correcta.

## X. PLAZOS, PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESOLUCIÓN

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 15 días (L-V) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (26/12/2023). **La fecha de cierre para recibir las ofertas de propuesta de servicio será el martes 17/01/2024**, a las 14.00 horas.

El servicio se resolverá de inmediato y se comunicará la resolución. Seguidamente, se tendrá una reunión de urgencia con la entidad seleccionada.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: [jdedios28@asprodes.es](mailto:jdedios28@asprodes.es)/ [rillera390@asprodes.es](mailto:rillera390@asprodes.es) , Idem para cualquier consulta adicional relacionada con la presente licitación.

Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas.

En Salamanca, a 26 de diciembre de 2023